



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de MARÍA DE JESÚS SALAZAR C.C. #26.615.619 contra JIM MICHAEL GARZÓN HUERTAS C.C. #1.075.626.222 y MARIBEL MEDINA DUQUE C.C. #26.585.684. Radicación 41001-41-89-004-2022-00535-00.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el estudiante NICOLAS JOSE GARCIA GUERRERO, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce a su homóloga EDNA MARIA CASTRO GONZALEZ, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el inciso 6º. del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana